



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA **N° 060-2018-SANIPES/DE**

Surquillo, **25 MAYO 2018**

VISTOS:

El Informe N° 103-2018-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 207-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE de fecha 25 de julio de 2017, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción, instrumento de planeamiento estratégico de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores;

Que, por medio de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE de fecha 19 de abril de 2017, se aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el periodo 2017-2019, instrumento de gestión que identifica la estrategia de la Entidad para lograr sus objetivos, en un periodo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme el numeral 6 de la Guía antes citada, el Plan Operativo Institucional - POI contiene la programación de actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI definidas en el Plan Estratégico



Institucional - PEI, en un periodo anual; y, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales, en relación a las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional - PEI. Asimismo, con su implementación la Entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega, haciendo seguimiento a su ejecución de manera permanente;

Que, por su parte, el numeral 4.2 de la referida Guía establece que el Titular de la Entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda;

Que, por otro lado, el numeral 6.3 de la precitada Guía establece que el Titular de la Entidad aprueba el Plan Operativo Institucional - POI mediante acto resolutivo, disponiendo su publicación en el Portal de Transparencia de la institución;

Que, sobre el particular, el literal b) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE, establece que es función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *"Conducir, formular, monitorear y evaluar el Proceso Presupuestario, en estrecha relación con los lineamientos, objetivos, planes estratégicos y operativos, en el marco de la normatividad vigente"*;

Que, asimismo, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 28 del mencionado Reglamento, la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones: *"Desarrollar, formular, consolidar y efectuar el seguimiento, actualización y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI, y del Plan Operativo Institucional - POI, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Producción"*;

Que, por su parte, el Consejo Directivo de SANIPES tiene entre sus funciones: *"Aprobar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, supervisando y evaluando su ejecución"*, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE;

Que, sobre el particular, dado que el Consejo Directivo de la Entidad a la fecha no se ha conformado, corresponde a la Dirección Ejecutiva, como Titular de la Entidad, la aprobación del Plan Operativo Institucional 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo de SANIPES, cuando éste se instale;

Que, lo esgrimido en el párrafo precedente guarda correspondencia con el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que señala que la Entidad goza de autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, lo cual implica que, para la marcha óptima de sus decisiones institucionales, es relevante que, en el ejercicio de dicha autonomía, se apruebe el referido documento institucional;

Que, al respecto, el artículo 14 de Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, establece que la Dirección Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales, siendo el Titular de la Entidad; además, conforme a lo establecido en el literal p) del artículo 18 del citado Reglamento, una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es la de: *"Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia"*;

Que, en ese orden de ideas, resulta pertinente que la Dirección Ejecutiva de SANIPES expida el acto resolutivo que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, y su modificatoria Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; la Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI de SANIPES; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, que modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el mismo que en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Dar cuenta de la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 al Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, cuando éste se instale.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SANIPES, a través de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, y cuyos resultados serán registrados en su oportunidad de manera mensual y anual, respectivamente, en el aplicativo de CEPLAN V.01.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para conocimiento y estricto cumplimiento en su oportunidad, bajo responsabilidad, del contenido del Plan Operativo Institucional (POI) 2019.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019



Director Ejecutivo
Carlos Ernesto Bustamante Donayre

Secretario General
Felipe Antonio Ramírez Delpino

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Inés Zoila Jiménez Landaveri

Equipo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Marino Arturo Alba López
Rael Jorge Rojas Victorio
Dino Hurtado Cruz
Jorge Misael Idrogo Puertas
Pierina Isabel Valdiviezo Flores



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>

I.	GENERALIDADES	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Ámbito de Competencia	7
1.3.	Cartera de Servicios	8
II.	Misión del SANIPES	8
III.	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) .	8
3.1.	Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI	8
3.2.	Acciones Estratégicas Institucionales – AEI.	9
3.3.	Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.....	12
3.4.	Organización de la estrategia general del SANIPES	13
3.5.	Intervenciones de SANIPES en el año 2019	13
3.6.	Programación Presupuestal del Plan Operativo Institucional para el año 2019	18
IV.	Glosario de Términos.....	22
V.	Anexos	25



I. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, se crea mediante Ley N° 30063 Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológicos.

Enmarcándose a los objetivos estratégicos del Sector Producción, se proyectan nuestros objetivos institucionales, que dan el soporte para la formulación del Plan Operativo Institucional 2019, documento que sirve de referencia para la formulación para el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019.

La Estructura Orgánica del SANIPES está desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, en cuyo artículo 5° se aprecia la siguiente estructura orgánica:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Dirección Ejecutiva
- 01.3 Secretaría General

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 01.402.1 Oficina de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
 - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
 - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.

05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.

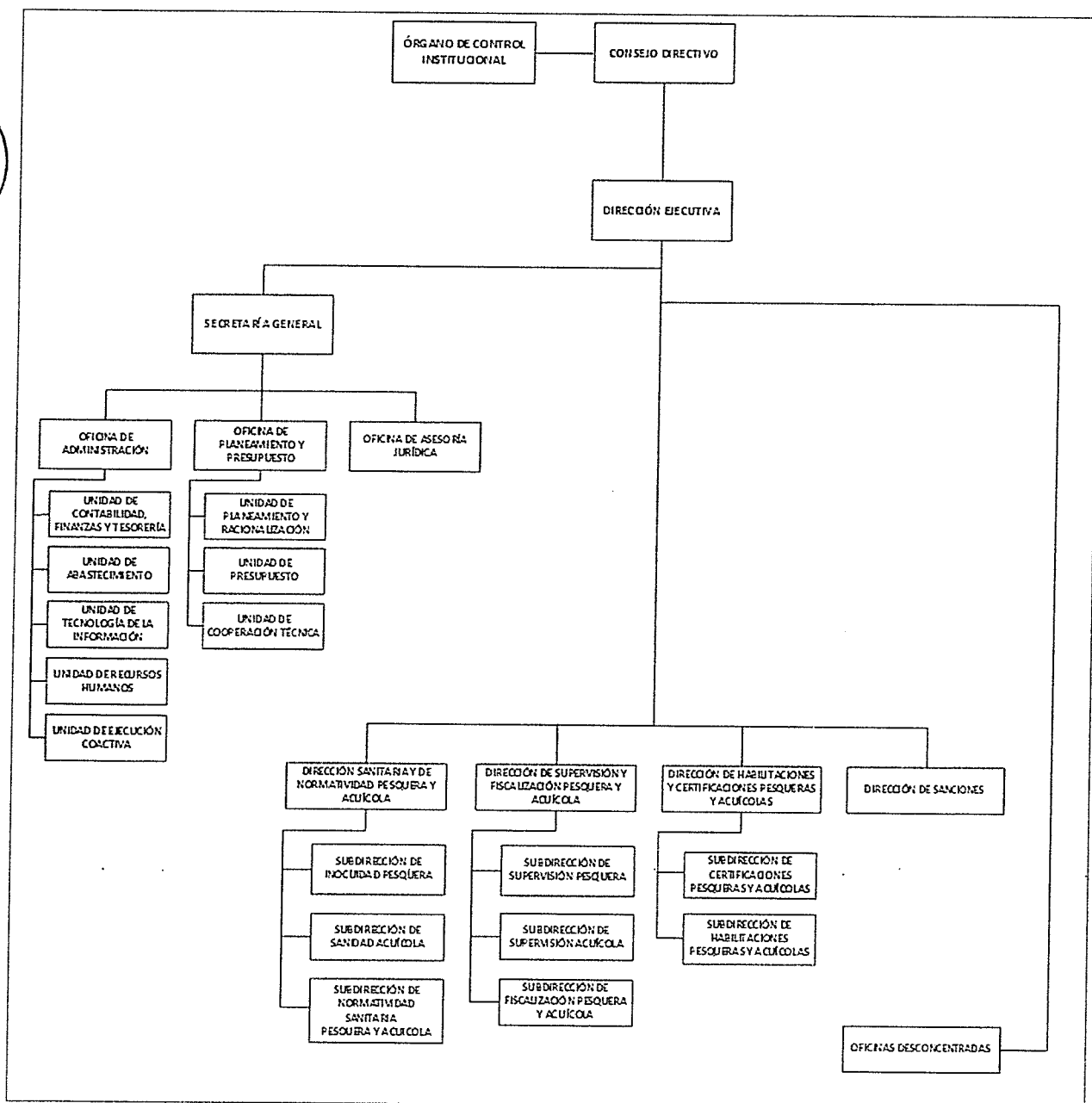
05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.

05.4 Dirección de Sanciones

06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

06.1 Oficinas Desconcentradas

ORGANIGRAMA ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, modificado con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES. Es responsable de establecer los objetivos y la política institucional, así como de la dirección de la Entidad.

Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales. Es el titular de la Entidad.

Secretaría General

La Secretaría General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo programar, conducir, ejecutar y evaluar las labores de control gubernamental, en el ámbito del SANIPES, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Depende funcional y normativamente de la Contraloría General de la República del Perú (CGR).

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Planeamiento y Racionalización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Cooperación Técnica

Órganos de Apoyo

Oficina de Administración

La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos. La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Ejecución Coactiva

Órganos de Línea

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados que son gestionados por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.

Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Dirección Ejecutiva y, a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia del SANIPES, propone Reglamentos, Guías, procedimientos, documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuícolas. Para ello, cuenta con las siguientes Subdirecciones:

-Subdirección de Inocuidad Pesquera: Es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

-Subdirección de Sanidad Acuícola: Es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

-Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola: Es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas del SANIPES, como al personal de la sede central. Esta Dirección cuenta a su vez con las siguientes Subdirecciones de Línea:

-Subdirección de Supervisión Acuícola: Esta subdirección es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

-Subdirección de Supervisión Pesquera: Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia

con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

-Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola: Realiza la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola. Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos Subdirecciones:

-Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas: Realiza las acciones de evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

-Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas: Responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.



Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas, para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas.

Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.

Las Oficinas Desconcentradas serán creadas mediante Resolución Ministerial, la cual establecerá las funciones específicas que cumplirán dichas Oficinas. Actualmente el SANIPES cuenta con catorce (14) oficinas desconcentradas a nivel nacional (Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Pisco, Camaná, Tacna, Puno, Iquitos, Tarapoto, Madre de Dios, Huancayo, Ilo y Callao), una Sede Administrativa en Lima y 3 puntos de control fronterizo (Tumbes, Desagüadero e Iñapari).

1.2. Ámbito de Competencia

El SANIPES es competente para investigar, normar, supervisar y fiscalizar las actividades pesqueras y acuícolas, los piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura en todas sus fases, con fines de inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos; incluyendo los aspectos relacionados a la inspección, muestreo, ensayos y certificación oficial sanitaria.

1.3. Cartera de Servicios

Los servicios del SANIPES se constituyen en el Texto Único De Procedimientos Administrativos - TUPA vigente, cuyos procedimientos son la emisión de Protocolos Técnicos para Autorizaciones de Instalación, Protocolos Técnicos para Licencias de Operación, Protocolos Técnicos para Habilitaciones Sanitarias, protocolos para Permisos de Pesca; la emisión de Certificados Oficiales Sanitarios para Productos Pesqueros y Acuícolas, Certificados Oficiales Sanitarios de Recursos Hidrobiológicos, Certificados para Piensos y Productos Veterinarios; la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo, Autorización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección, entre otros.

II. Misión del SANIPES



El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del SANIPES contiene la Misión como sigue:



“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna”

III. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

3.1. Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI

El SANIPES, a partir de la relación causal de las acciones estratégicas sectoriales ha definido como Objetivo Estratégico Institucional para el periodo 2017-2019 ***“Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva”***. Asimismo, a partir de los principios de administración y las relaciones técnicas funcionales de los sistemas administrativos, ha definido un segundo objetivo que busca ***“Fortalecer la gestión institucional del SANIPES”***

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES

3.2. Acciones Estratégicas Institucionales – AEI.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales formulados se lograrán a través de acciones estratégicas, desarrolladas bajo el criterio de cadena de valor público, de acuerdo con las pautas metodológicas de CEPLAN.

Las acciones estratégicas relacionadas a los órganos de línea del SANIPES, se operativizarán entre otros, con los productos de los Programas Presupuestales 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura; y 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.

En el marco del PP 0094, el SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA". Es que, la actividad acuícola enfrenta riesgos asociados a la sanidad de los recursos hidrobiológicos, respecto a enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y enfermedades de carácter productivo causadas por bacterias y hongos; así como a la inocuidad de los recursos hidrobiológicos, por la presencia de residuos de productos veterinarios, sustancias prohibidas, metales pesados, colorantes y plaguicidas. En tal sentido, se considera de vital importancia que los acuicultores acrediten (a través de protocolos y certificaciones) la sanidad acuícola en los centros de cultivo (cultivos sanos) e inocuidad de los productos provenientes o destinados a la acuicultura (productos inocuos), por su implicancia tanto en la salud pública y animal, como en la comercialización de los productos acuícolas en el mercado nacional y el acceso a los mercados internacionales.

En cuando al PP 0095, el SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS". Este producto tiene previsto brindar asistencia técnica especializada a los administrados (agentes de la pesca artesanal y personal que realiza operaciones de desembarque, tareas previas y grupo poblacional pesquero artesanal vinculante), en temas de Normativa Sanitaria Pesquera vigente, Buenas Prácticas Sanitarias (manipulación higiénica, preservación de recursos hidrobiológicos, higiene y saneamiento), Inocuidad y Trazabilidad, y sobre los procedimientos y requisitos para la Habilitación Sanitaria (parámetros sanitarios y sistema de inspección).

Por otro lado, las Acciones Estratégicas relacionadas con el control y vigilancia sanitaria se llevará a cabo a través de los planes y programas de control y vigilancia sanitaria de pesca y acuicultura, que comprenden componentes y actividades para garantizar la inocuidad de los alimentos de origen pesquero, salvaguardando la salud pública y protegiendo a los consumidores de las enfermedades o daños causados por los alimentos de origen hidrobiológico.

Las acciones estratégicas pondrán mayor énfasis en: la habilitación sanitaria, el control oficial, la fiscalización, la capacitación en buenas prácticas sanitarias; higiene y saneamiento; así como la inducción en las habilitaciones sanitarias a los agentes de la actividad pesquera y acuícola; además facilitará la gestión de la viabilización sanitaria para impulsar la exportación de los productos hidrobiológicos.

A continuación, se detalla las acciones estratégicas institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2017-2019.

Tabla 2. Acciones estratégicas institucionales

Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo con la normatividad vigente a los administrados
		1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		1.5	Instrumentos de cooperación para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES
		1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES
		2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad
		2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODs

Fuente: PEI SANIPES 2017-2019, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE.

A continuación, se detallan los indicadores por acción estratégica

Tabla 3. Indicadores de acciones estratégicas institucionales

Matriz final PEI SANIPES 2017-2019

					Línea Base	Metas				Responsable de la medición
OBJETIVO ESTRATÉGICO	N	ACCION ESTRATÉGICA	N	INDICADORES	2015	2017	2018	2019		
Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	1.1.1	Porcentaje de habilitaciones que se entregan en plazo menor a 16 días	SLB	70%	80%	90%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas	
	1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuicola	1.2.1	Porcentaje de cobertura a nivel nacional de control oficial sanitario a los centros de producción acuicola	65%	85%	90%	95%	Subdirección de Supervisión Acuicola	
			1.2.2	Numero de intervenciones de control oficial sanitario a los agentes de la actividad pesquera	5085	5.523	5.700	5.900	Subdirección de Supervisión Pesquera	
	1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	1.3.1	Porcentaje de centros de producción acuicola autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	91%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola	
			1.3.2	Porcentaje de agentes de la actividad pesquera autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	82%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola	
	1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	1.4.1	Porcentaje de acuicultores capacitados que aprobaron el curso taller en buenas prácticas acuícolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuicola	SLB	50%	55%	60%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	
			1.4.2	Porcentaje de DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones-inspecciones sanitarias artesanales	14%	31%	36%	42%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	
	1.5	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola	1.5.1	Número de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países	25	31	35	39	Unidad de Cooperación de la OPP	
	1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	1.6.1	Número de métodos de laboratorio acreditados	13	23	28	32	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.	
	1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	1.7.1	Porcentaje de implementación del laboratorio del SANIPES en la región Lima	0%	100%			Oficina de Administración	
Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	2.1.1	Índice de modernización de la gestión institucional	8%	75%	89%	100%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Administración	
	2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	2.2.1	Numero de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaboradas y actualizadas anualmente para los agentes de la actividad acuicola y pesquera	6	12	12	12	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	
	2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	2.3.1	Número de ODEs implementadas	SLB	2	2	4	Ofinas Desconcentradas	

Fuente: PEI SANIPES 2017-2019, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE.

3.3. Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La presente Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En la tabla siguiente, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Tabla 4. Priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales

		OBJETIVO ESTRATÉGICO	N	ACCION ESTRATÉGICA	Responsable de la medición
PROCESOS PRINCIPALES	1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas
			1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuicola	Subdirección de Supervisión Acuicola
					Subdirección de Supervisión Pesquera
			1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
					Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
			1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
					Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
			1.5	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola	Unidad de Cooperación de la OPP
1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.			
SOPORTE	2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	1.7	Ejecutar el proyecto de inversion publica "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	Oficina de Administración
			2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
			2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
			2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	Oficinas Desconcentradas

Fuente: PEI SANIPES 2017-2019, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE.

3.4. Organización de la estrategia general del SANIPES

El Plan Operativo Institucional (POI), es el documento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI), desagregadas en actividades operativas priorizadas y valorizadas e inversiones necesarias, a ser ejecutadas en un periodo anual por las unidades orgánicas o centros de costos de la Entidad. De esta manera, a través del POI se vinculan los objetivos y acciones estratégicas del PEI, con las categorías presupuestarias (Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)).

Las actividades operativas priorizadas son financiadas a través de dos fuentes:

- Recursos ordinarios, que son recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
- Recursos directamente recaudados, que son recursos generados por la misma institución.

3.5. Intervenciones de SANIPES en el año 2019

Las intervenciones de SANIPES para alcanzar las metas propuestas en el año 2019 son las siguientes:

- ***Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA)***

Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura

La implementación de normas e instrumentos de gestión contribuye a establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia y control de la actividad pesquera y acuícola que garantice la sanidad e inocuidad de dicha actividad.

El SANIPES elabora instrumentos de gestión dirigidos al sector acuícola tales como normas, procedimientos, instructivos, guías, entre otros. Las normas e instrumentos de gestión se elaboran en las oficinas de la Dirección Sanitaria y de Normatividad del SANIPES. Así mismo, se realizan eventos de difusión (talleres, cursos, seminarios, entre otros), en las regiones de Arequipa, Puno, Junín, Cuzco, Madre de Dios, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Ancash, Ucayali, Apurímac, Lima, Ica, Cajamarca, Loreto, San Martín, Tumbes y Piura.

El desarrollo de esta actividad se inicia con la programación anual de normas e instrumentos de gestión a ser elaborados; seguidamente, la Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuícola procede a buscar bibliografía técnica e información nacional e internacional, como referencia para la elaboración de los documentos normativos.

Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura



El SANIPES a través de la implementación de planes de investigación busca determinar la presencia de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios (sustancias anti-bacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas), colorantes (sustancias anti-bacterianas) y agentes patógenos (bacterias y virus), en recursos hidrobiológicos potenciales de interés comercial para la acuicultura.

Para el monitoreo de enfermedades, la Subdirección de Sanidad Acuícola tiene el rol de identificar, caracterizar y notificar la presencia de agentes patógenos que afectan a las especies acuícolas. Para ello, se lleva a cabo el desarrollo de investigaciones sobre vigilancia de enfermedades y de sanidad e inocuidad, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos acuícolas, utilizando métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. La Subdirección de Inocuidad Pesquera es la encargada de evaluar los resultados y preparar los informes técnicos, y de corresponder aplicar medidas de contingencia pertinentes.

Los resultados de los análisis sobre la presencia de sustancias y patógenos realizados en los laboratorios autorizados y/o certificados, son remitidos a las Oficinas Desconcentradas, quienes cumplen con la función de entregar dichos documentos a los acuicultores en los establecimientos de producción acuícola y, de corresponder, aplicar las medidas de contingencia pertinentes.

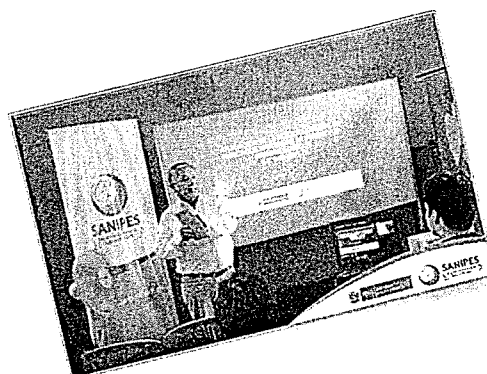


Las acciones que se realizan en esta actividad comprenden lo siguiente:

- Planes de Investigación en Sanidad Acuícola: Consiste en la determinación estadística de número de muestra, toma de muestra en los centros acuícolas, diagnóstico, resultado y análisis para la determinación de la presencia/ausencia de patógenos en los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura, basados en los lineamientos establecidos por la OIE.
- Planes de Investigación en Inocuidad Acuícola: Consiste en la determinación estadística de número de muestra, toma de muestra en los centros acuícolas, diagnóstico, resultado y análisis para la determinación de la presencia/ausencia de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios (sustancias anti-bacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas) y colorantes (sustancias anti-bacterianas) en los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura, basados en los lineamientos establecidos por la FVO.

Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad

Se requiere mejorar el conocimiento de los agentes de la pesca artesanal en temas de aplicación de la norma sanitaria, considerando que ellos son actores principales en la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano. Entonces, se hace necesario brindar capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal, mediante la difusión de la normativa sanitaria relacionada a la aplicación de buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros.



Esta actividad se desarrolla en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la amazonia y sierra, teniendo como meta capacitar a agentes de pesca.

Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal

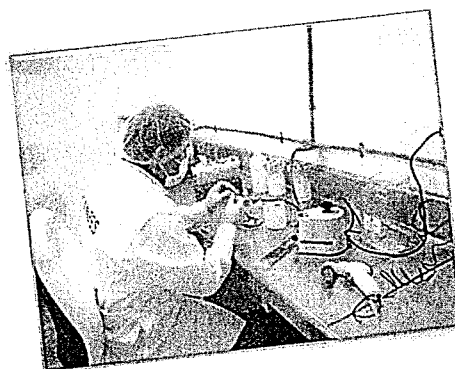
El desarrollo del monitoreo sanitario de la pesca artesanal, contribuye a fortalecer la actividad de los agentes de la pesca artesanal, al permitir conocer la condición sanitaria del agua y hielo utilizado en las actividades pesqueras que se realizan en los desembarcaderos.

Corresponde a la toma de muestras de agua para uso o consumo humano, mar, hielo, superficies vivas y superficies inertes, para la verificación del cumplimiento de la aplicación buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros, en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la Amazonía y sierra.

Esta actividad se hace necesaria para mejorar el cumplimiento de los estándares sanitarios y de inocuidad por los agentes de la pesca artesanal, en vista a que ellos son los principales operarios durante la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano.

Investigaciones científicas y tecnológicas en temas sanitarios de inocuidad pesquera, acuícola y de piensos a nivel nacional

Se desarrollan investigaciones sobre la condición sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de dichos productos, mediante la utilización de métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. En este propósito, el SANIPES realiza la evaluación y clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos (como los recursos pico de pato y palabritas, conchas de abanico). Estas áreas son vigiladas y controladas sanitariamente, y se inicia con la programación de los monitoreos de los indicadores microbiológicos y químicos del agua y de los moluscos bivalvos, dirigido a determinar si dichas áreas y los productos cumplen con los requisitos sanitarios para su extracción y comercialización.



Gestión de laboratorio

Para cumplir las funciones y metas antes descritas, el SANIPES se apoya en diversos ensayos realizados en los laboratorios de Callao y Sechura, para la atención del Programa de Control de Moluscos Bivalvos, proyectos de habilitación sanitaria, entre otros (TUSNE, ensayos de aptitud, etc.). A través de los ensayos acreditados y no acreditados de los laboratorios del SANIPES.



- **Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA)**

Dentro de sus principales actividades para el año 2019 están las siguientes

1. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero.

Esta actividad consiste en planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, mediante auditorías, inspecciones sanitarias y tomas de muestra a infraestructuras pesqueras a nivel nacional. Siendo los beneficiarios todos los consumidores de productos hidrobiológicos a nivel nacional e internacional, salvaguardando la salud pública y evitando enfermedades o daños causados por los alimentos. Para

ello se priorizará las vigilancia y control sanitario a infraestructuras pesqueras destinadas al consumo humano directo.

2. Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas

Se ejecuta a través de auditorías de cumplimiento, inspecciones inopinadas y control oficial o toma de muestras en las zonas de producción y en los establecimientos programados, como desembarcaderos pesqueros y acuícolas, centros de expendio como mercados autorizados, como informales o clandestinos, ejecutando operativos incluso en coordinación con otras instituciones.

El monitoreo sanitario de las actividades acuícolas tiene ámbito nacional y los beneficiarios son los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.

3. Actividades de supervisión pesquera y acuícola.

Esta actividad consiste en planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, mediante auditorías, inspecciones sanitarias y tomas de muestra a infraestructuras pesqueras a nivel nacional y vigilancia y control de lotes importados. Siendo los beneficiarios todos administrados que se encuentren bajo la vigilancia y los consumidores de productos hidrobiológicos a nivel nacional e internacional, salvaguardando la salud pública.

4. Fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola

Esta actividad consiste en la fiscalización pesquera y acuícola a las infraestructuras o establecimientos pesqueras en toda la cadena productiva y al sistema de inspección de acuerdo al Procedimiento de Fiscalización vigente y elaboración de informes técnicos contundentes que determinen la apertura de un procedimiento administrativo sancionador cuando corresponda. Siendo los beneficiarios los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.



• **Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHCPA)**

El SANIPES, como parte de su labor, emite documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad.

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas - DHCPA, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola.

La DHCPA autoriza la emisión de documentos habilitantes, el registro sanitario y la certificación oficial sanitaria de productos pesqueros, asimismo autoriza el ingreso de productos pesqueros y acuícolas al territorio nacional. La DHCPA coordina con otras instituciones públicas y privadas la difusión de los requisitos para la habilitación y certificación sanitaria pesquera.

Dentro de sus principales actividades para el año 2019 están las siguientes:

1. Gestionar el proceso de habilitaciones y certificaciones pesqueras y acuícolas.
2. Emisión de los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad.



Esta actividad se realiza a solicitud del administrado se evalúa el cumplimiento de la información sanitaria, luego es enviado a la DSFPA para la inspección /auditoría con la finalidad de verificar insitu el cumplimiento de la parte documentaria en las infraestructuras de acuerdo a la normativa sanitaria vigente; a excepción de los registros sanitarios y autorización de instalación que es evaluado en la misma SDHPA; la DSFPA envía el acta de inspección/auditoría con las fotos y otras evidencias de cumplimiento, luego se realiza la evaluación final, de cumplirse emite el documento habilitante.

3. Emisión de los certificados relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad

Esta actividad considera la evaluación oportuna de los expedientes que ingresan los administrados y emisión de los certificados oficiales como documentos resolutivos en los tiempos establecidos en el TUPA vigente, cuando se verifica el cumplimiento de la normativa sanitaria en el ámbito pesquero y acuícola



- **Dirección de Sanciones (DS)**

El SANIPES, en el marco de sus funciones y competencias tiene la competencia sancionadora en primera instancia, la cual busca una gestión eficiente del procedimiento administrativo sancionador, a fin de generar cambios en las conductas transgresoras en los procesos que supervisa y fiscaliza el SANIPES.

Para ello en el año 2019 se busca fortalecer e implementar la normativa específica de gestión del procedimiento administrativo sancionador en primera instancia, por la comisión de infracciones a las normas sanitarias aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, de manera que dichos procedimientos sean prácticos, predictibles, expeditivos, y en caso de imponer sanciones, éstas no sean desproporcionadas y que mantengan el efecto disuasorio en los administrados ante el incumplimiento a la normativa.

Los beneficiarios directos de esa actividad son los administrados (*alrededor de 600 plantas industriales y artesanales, 50 desembarcaderos artesanales, 60 puntos de desembarque, 1500 embarcaciones de mayor escala, 16 000 embarcaciones artesanales, 4000 explotaciones de derechos acuícolas, entre otros tipos de infraestructuras pesqueras y/o acuícolas*) que podrán suministrar productos sanos y seguros a los consumidores al cumplir con la normativa sanitaria pesquera y acuícola vigente, elevando la calidad de sus productos y ofertándolos a precios competitivos.

En dicho sentido, la Dirección de Sanciones ha planteado para el año 2019 lo siguiente:

1. Implementar el procedimiento administrativo sancionador (PAS), para determinar la comisión de presuntas infracciones cometidas por los administrados en el ámbito sanitario de la actividad pesquera y acuícola, así como imponer sanciones al administrado cuando se detecte su responsabilidad, o el archivo del PAS en caso de no probarse la existencia de la infracción o responsabilidad del administrado.

2. Implementar sistemas informáticos del seguimiento en línea de los expedientes con PAS y del registro de las sanciones, de manera que la información sea proporcionada a las instancias competentes del SANIPES, al administrado y partes interesadas.

• **Órganos Desconcentrados**

EL SANIPES, para cumplir sus funciones y competencias a nivel nacional, cuenta con Oficinas Desconcentradas en diversas ciudades, para ello busca Implementar, renovar y repontenciar la infraestructura de las OD's. Las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, son responsables de ejecutar en su jurisdicción, las intervenciones descritas anteriormente, referentes a funciones de supervisión, fiscalización, monitoreo, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

Las ciudades donde interviene mediante Oficinas Desconcentradas son:

- Tumbes
- Sechura
- Paíta
- Chimbote
- Pisco
- Camaná
- Tacna
- Puno
- Iquitos
- Tarapoto
- Madre de Dios
- Huancayo
- Ilo
- Callao
- Sede Administrativa – Lima.



3.6. Programación Presupuestal del Plan Operativo Institucional para el año 2019

La programación del presupuesto para el financiamiento del Plan Operativo Institucional para el año 2019, asciende a S/ 72, 769,023, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Por categoría de gasto:

Presupuesto por categoría de gasto	Monto programado para el 2019
9001. ACCIONES CENTRALES	22,630,810
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	46,356,951
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2,263,371
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1,517,891
Total General	72,769,023

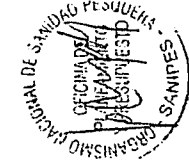
Fuente: Programación financiera del POI 2019 – SANIPES.

Elaboración UPR-OPP/SANIPES

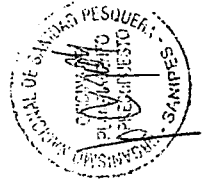
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

Por categoría / Órgano/Unidad Orgánica:

Categoría Presupuestal	Órgano/Unidad Orgánica	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta Física programada	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gasto			Monto programado en el 2019	Total
						23	26	21		
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuicola	Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura	Documento	12	RO	771,110.0	20,000.0		791,110	
	Subdirección de Sanidad Acuicola	Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura	Informe Técnico	38	RO	675,000.0	50,000.0		725,000	2,263,371
	Subdirección de Supervisión Acuicola	Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas	Protocolo	1216	RO	747,261.0			747,261	
	Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola	Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	Persona Capacitada	6,050	RO	707,557.0	18,000.0		725,557	
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	Subdirección de Inocuidad Pesquera	Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal	Informe Técnico	54	RO	782,334.0	10,000.0		792,334	1,517,891
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Asesoramiento en presupuesto y planificación	Informe	12	RO	331,200.0			381,889	
9001: ACCIONES CENTRALES	Unidad de Presupuesto	Gestión del proceso presupuestario del pliego.	Documento	7	RDR	50,689.0				
	Unidad de Planeamiento y Racionalización	Acciones de planeamiento y racionalización	Documento	103	RO	133,800.0			299,834	
	Unidad de Cooperación Técnica	Acciones de Cooperación Técnica Internacional	Documento	12	RDR	166,034.0				
	Dirección Ejecutiva	Acciones de la Alta Dirección	Acción	12	RO	739,634.0	3,000.0		746,634	
	Secretaría General	Conducción y orientación superior	Acción	12	RDR	4,000.0				
	Órgano de Control Institucional	Acciones de auditoría y control	Acciones de Control	18	RO	278,550.0			309,110	
	Oficina de Administración	Acciones administrativas	Documento	38	RDR	30,560.0				
					RO	573,268.0		188,000.0	1,668,000	
					RDR	926,732.0				
					RO	1,234,896.0			1,691,396	
					RDR	316,500.0	140,000.0			
					RO	604,752.0			694,752	
					RDR		90,000.0			
					RO	4,535,888.0	147,000.0		4,688,888	
					RDR	6,000.0				



9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	Unidad de Contabilidad, finanzas y Tesorería	Acciones de Contabilidad	Documento	29	RO	1,234,013.0				1,344,113
					RDR	110,100.0				
	Unidad de Recursos Humanos	Administración de recursos humanos	Documento	84	RO	1,847,013.0	4,500.0			2,253,147
					RDR	401,634.0				
	Unidad de Tecnología de la Información	Actividades de informática	Informe	35	RO	3,244,390.0				3,244,390
	Unidad de Ejecución Coactiva	Realizar las acciones de coerción para el cumplimiento de las obligaciones que recaerán en los administrados como consecuencia de un procedimiento sancionador	Informe	24	RO	205,932.0				439,244
					RDR	195,312.0	38,000.0			
	Unidad de Abastecimiento	Adquisición de bienes y servicios	Acción	58	RO	3,156,578.0				3,569,216
					RDR	412,638.0				
	Oficina de Asesoría Jurídica	Asesoramiento técnico jurídico	Documento	469	RO	801,557.0				1,300,197
					RDR	466,640.0	32,000.0			
	Unidad Formuladora	Elaboración de estudios de preinversión	Estudio de preinversión	3	RO	9,600.0	1,078,500.0			1,088,100
	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	Formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuicola	Acciones de auditoría	100	RO	3,175,932.0	172,000.0			3,347,932
	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	Gestión de laboratorio	Análisis	28053	RO	8,446,464.0	365,000.0			8,811,464
	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y acuicola	Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero	Resolución	29	RO	1,045,088.0	68,000.0			1,113,088
46,356,951										
	Subdirección de Supervisión Pesquera	Actividades de supervisión pesquera y acuicola	Inspección	1078	RO	8,664,299.0	40,000.0			8,704,299
					RO	2,622,497.0	227,183.8			
	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola	Fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuicola	Acta	301	RDR	109,539.7				2,959,221
	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas	Dirigir, evaluar y ejecutar las actividades relacionados con cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuicolas y para la sanidad	Acción	30	RO	1,249,482.0	181,500.0			1,430,982



Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas	Emisión de los certificados relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad	Certificado	36700	RO	3,229,392.0	200,000.0	3,429,392
Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas	Emisión de los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad	Documento	2837	RO	2,189,137.0	140,000.0	2,772,637
OD - Chimbote	Vigilancia Sanitaria	Documento	114	RO	607,100.0		607,100
OD - Camaná	Vigilancia Sanitaria	Documento	113	RO	589,700.0		589,700
OD - Pisco	Vigilancia Sanitaria	Documento	113	RO	819,900.0	30,000.0	849,900
OD - Huancayo	Vigilancia Sanitaria	Documento	114	RO	620,880.0	22,000.0	642,880
Oficina Desconcentrada - Sede Central	Vigilancia Sanitaria	Documento	114	RO	1,479,080.0	15,000.0	1,494,080
OD - Iquitos	Vigilancia Sanitaria	Documento	114	RO	618,600.0	10,000.0	628,600
OD - Madre de Dios	Vigilancia Sanitaria	Documento	114	RO	593,420.0	24,000.0	617,420
OD - Ilo	Vigilancia Sanitaria	Documento	114	RO	635,600.0	1,500.0	637,100
OD - Paila	Vigilancia Sanitaria	Documento	113	RO	679,160.0	40,000.0	719,160
OD - Sechura	Vigilancia Sanitaria	Documento	113	RO	828,800.0	31,500.0	860,300
OD - Puno	Vigilancia Sanitaria	Documento	114	RO	678,020.0	45,000.0	723,020
OD - Tarapoto	Vigilancia Sanitaria	Documento	113	RO	497,640.0	40,000.0	537,640
OD - Tacna	Vigilancia Sanitaria	Documento	114	RO	544,260.0	40,000.0	584,260
OD - Tumbes	Vigilancia Sanitaria	Documento	114	RO	737,600.0	45,000.0	782,600
Dirección de Sanciones	Gestión eficiente del procedimiento sancionador	Resolución	240	RO	2,070,314.0	161,200.0	2,426,076
TOTAL			79,245.0	RO/RDR	68,905,738.7	168,000.0	72,769,023

Fuente: Programación financiera del POI 2019 - SANIPES.
Elaboración UPR-OPP/SANIPES



IV. Glosario de Términos

- i. **Acción estratégica**
Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.
- ii. **Acta sanitaria**
Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas
- iii. **Actividad Acuícola**
Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye la fases productivas.
- iv. **Acuicultura**
Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.
- v. **Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.**
Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas
- vi. **Calidad**
Grado en que un conjunto de características inherentes cumplen con los requisitos establecidos entre las partes.
- vii. **Característica de Calidad**
Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionada con los requisitos de una norma técnica en específico.
- viii. **Certificación**
Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados
- ix. **Certificado Oficial Sanitario**
Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.
- x. **Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo**
Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.
- xi. **Condición Sanitaria**

Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.

xii. Documento Habilitante

Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente

xiii. Embarcación Pesquera Artesanal

Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.

xiv. Ensayo/Prueba

Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo a un método establecido

xv. Fiscalización

Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.

xvi. Habilitación Sanitaria

Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.

xvii. Infraestructuras pesqueras y/o acuícolas

Son embarcaciones pesqueras industriales de menor escala y/o artesanal, muelles puntos de desembarque, desembarcaderos establecimientos o plantas de procesamiento en tierra o a bordo, mercados mayoristas o minoristas, almacenes centros acuícolas (Concesiones, ecloseries hatcheries, centros de cultivo, de cuarentena, de especies ornamentales y de acopio), vehículos de transportes o cualquier otra infraestructura pesquera y/o acuícolas en la que se extraiga, o recolecte, cultive, descargue, manipule procese almacene o comercialice recursos hidrobiológicos incluido piensos, aditivos y productos veterinarios.

xviii. Indicador

Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.

xix. Inocuidad

Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).

xx. Inspección Sanitaria

Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.

xxi. Instrumento de Gestión Sanitaria



Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.

xxii. Meta

Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.

xxiii. Misión Institucional

Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.

xxiv. Muestreo

Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo a un procedimiento aprobado por la autoridad competente.

xxv. Objetivo Estratégico Institucional

Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

xxvi. Piensos

Los productos de origen vegetal o animal en estado natural, frescos o conservados, y los derivados de su transformación industrial, así como las sustancias orgánicas o inorgánicas, simples o mezclas, con o sin aditivos, destinados a la alimentación animal por vía oral.

xxvii. Procesamiento primario

Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.

xxviii. Protocolo Técnico de Habilitación

Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.

xxix. Regulación

Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios

xxx. Resultado

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

xxxi. Ruta Estratégica Institucional

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

- xxxii. Sostenibilidad**
Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.
- xxxiii. Supervisión pesquera y / Acuícola**
Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.
- xxxiv. Títulos Habilitantes**
Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos
- xxxv. Trazabilidad**
Es la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento o pienso a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.
- xxxvi. Verificación**
Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.
- xxxvii. Vigilancia Sanitaria**
Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

LISTA DE SIGLAS



- | | | |
|------|---------------|---|
| i. | DHCPA: | Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas |
| ii. | DSNPA: | Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuícola |
| iii. | DSFPA: | Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola |
| iv. | DS: | Dirección de Sanciones |
| v. | OA: | Oficina de Administración |
| vi. | OPP: | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| vii. | OD: | Oficina Desconcentrada |



V. Anexos

- Anexo B-3: POI Consolidado con Programación Física
- Anexo B-4 Consolidado con Programación Financiera

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

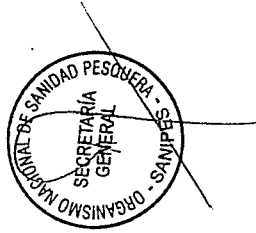
Centro de Costo: 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OEL02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ungeco	Meta Anual S/	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000336136	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150141 : SURQUILLO	694,752.00	588 : ACCION DE CONTROL	0	2	1	3	0	3	0	3	1	2	0	3	18	5 : Muy baja

TOTAL GENERAL : 694,752.00

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES
.....
FELIPE ANTONIO RAMIREZ DEL PINO
Secretario General

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2019

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pilgo : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto Pol S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19A0000336136	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150141 : SURQUILLO	18	585 : ACCION DE CONTROL	50,396.00	50,396.00	140,396.00	50,396.00	50,396.00	50,396.00	50,396.00	50,396.00	50,396.00	50,396.00	50,396.00	50,396.00	694,752.00

TOTAL GENERAL : 694,752.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

 FELIPE ANTONIO RAMIREZ DEL PINO
 Secretario General

Período PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pilgo : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03 - DIRECCIÓN EJECUTIVA

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19AO000325604	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	150141 : SURQUILLO	1,668,000.00	585 : ACCION DE CONTROL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5 : Muy baja

TOTAL GENERAL : 1,668,000.00

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
[Signature]
P. ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03 - DIRECCIÓN EJECUTIVA

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000325604	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	150141 : SURQUILLO	12	585 : ACCION DE CONTROL	141,772.30	103,772.30	108,772.30	229,272.30	124,772.30	103,772.30	187,072.30	148,772.30	127,772.30	156,904.70	129,772.30	105,572.30	1,668,000.00

TOTAL GENERAL : 1,668,000.00

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
P. ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

Período PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pilgo : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 04.01 - SECRETARÍA GENERAL

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

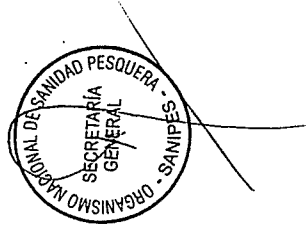
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A000336854	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	150141 : SURQUILLO	1,691,396.00	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5 : Muy baja

TOTAL GENERAL : 1,691,396.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-
FELIPE ANTONIO SAMIREZ DEL PINO
Secretario General

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pilgo : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 04.01 - SECRETARIA GENERAL

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A000336854	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	150141 : SURQUILLO	12	001 : ACCION	128,408.00	128,408.00	246,908.00	156,908.00	131,908.00	128,408.00	128,408.00	128,408.00	128,408.00	128,408.00	128,408.00	128,408.00	1,691,396.00

TOTAL GENERAL : 1,691,396.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

FELIPE ANTONIO RAMIREZ DELPINO
Secretario General

Período PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 05.01 - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Física Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A00003323541	FORMULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	150141 : SURQUILLO	3,347,932.00	183 : ACCIONES DE AUDITORIA	8	8	8	6	8	10	10	10	8	8	8	8	100	5 : Muy baja
19A0000336980	GESTIÓN DE LABORATORIO	150101 : LIMA	8,811,464.00	004 : ANÁLISIS	1,712	1,873	2,179	1,896	1,903	4,526	1,804	1,838	2,227	1,897	3,061	3,137	28,053	5 : Muy baja

Centro de Costo: 05.02 - SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Física Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000334973	MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	150141 : SURQUILLO	792,334.00	201 : INFORME TÉCNICO	0	0	2	5	6	6	6	6	6	6	6	5	54	5 : Muy baja

Centro de Costo: 05.03 - SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA

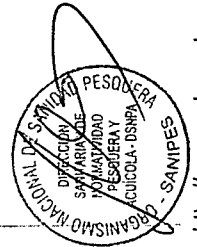
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Física Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000334957	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN PATOBIOLOGÍA ACUÁTICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 : SURQUILLO	725,000.00	201 : INFORME TÉCNICO	2	2	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	38	5 : Muy baja

Centro de Costo: 05.04 - SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

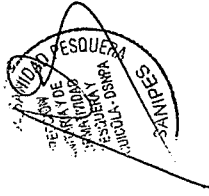
OEL02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.02 IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA SANITARIA E INOCUIDAD

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Física Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000334969	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	150141 : SURQUILLO	725,557.00	086 : PERSONA	0	100	550	600	600	600	600	600	650	600	600	500	6,050	5 : Muy baja
19A0000337061	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 : SURQUILLO	791,110.00	036 : DOCUMENTO	0	0	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	12	5 : Muy baja

TOTAL GENERAL : 15,193,397.00



FIRMA



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SAN JOSÉ -
ROLANDO VICTOR ESTRADA JIMENEZ
Director
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

|

Periodo PEI : 2017 - 2019

Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL

Sector : 38 - PRODUCCION

Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 05.01 - DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA

AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Montto POI S/.
19A0000323541	FORMULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	150141 : SURQUILLO	100	183 : AUDITORIA													3,347,932.00
19A0000336980	GESTIÓN DE LABORATORIO	150101 : LIMA	28,053	004 : ANALISIS													8,811,464.00

Centro de Costo: 05.02 - SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA

AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Montto POI S/.
19A0000334973	MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	150141 : SURQUILLO	54	201 : INFORME TECNICO													792,334.00

Centro de Costo: 05.03 - SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA

AEI.01.04 CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCIÓN A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Montto POI S/.
19A0000334959	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN PATOBIOLOGÍA ACUÍCOLA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 : SURQUILLO	38	201 : INFORME TECNICO													725,000.00

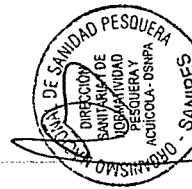
Centro de Costo: 05.04 - SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

AEI.02.02 IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA SANITARIA E INOCUIDAD

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Montto POI S/.
19A0000334969	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	150141 : SURQUILLO	6,050	086 : PERSONA													725,557.00
19A0000337061	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 : SURQUILLO	12	036 : DOCUMENTO													791,110.00

TOTAL GENERAL : 15,193,397.00



U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
ROLANDO VICTOR ESTRADA JIMENEZ
Director

FIRMA

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

Período PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pilego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 06 - DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
------	---------------------	--------	----------------	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	-------------------	-----------

19A0000334946 PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL ÁMBITO PESQUERO
150141 : 1,113,088.00
RESOLUCION 105 :
SURQUILLO 2 2 3 2 2 3 2 3 2 3 2 3 2 3 2 3 29 5 : Muy baja

Centro de Costo: 06.02 - SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
------	---------------------	--------	----------------	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	-------------------	-----------

19A0000334952 ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
150141 : 8,704,299.00
INSPECCION 063 :
SURQUILLO 510 725 680 675 715 635 635 675 690 680 720 480 7,820 5 : Muy baja

Centro de Costo: 06.03 - SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
------	---------------------	--------	----------------	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	-------------------	-----------

19A0000323523 MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS
150141 : 747,261.00
PROTOCOLO 471 :
SURQUILLO 92 97 97 102 102 102 102 102 102 102 102 114 1,216 5 : Muy baja

Centro de Costo: 06.04 - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Fisica Anual	Prioridad
------	---------------------	--------	----------------	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	-------------------	-----------

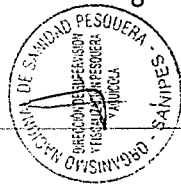
19A0000334914 FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
150141 : 2,959,220.31
ACTA 599 :
SURQUILLO 24 19 29 28 23 26 20 24 31 34 27 16 301 5 : Muy baja

TOTAL GENERAL : 13,523,868.31

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Ing. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
FIRMA



Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 06 - DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334946	PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL ÁMBITO PESQUERO	150141 : SURQUILLO	29	105 :	66,924.00	172,924.00	66,924.00	96,924.00	104,924.00	66,924.00	96,924.00	104,924.00	66,924.00	66,924.00	134,924.00	66,924.00	1,113,088.00
				RESOLUCION													

Centro de Costo: 06.02 - SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334952	ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	150141 : SURQUILLO	7,820	063 :	803,912.00	620,832.00	805,832.00	713,272.00	765,832.00	620,832.00	823,632.00	673,272.00	765,832.00	713,272.00	769,147.00	628,632.00	8,704,299.00
				INSPECCION													

Centro de Costo: 06.03 - SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000323523	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS	150141 : SURQUILLO	1,216	471 :	61,501.50	61,611.50	61,700.50	62,078.50	62,078.50	62,545.50	63,468.50	62,435.50	62,435.50	61,968.50	61,968.50	63,468.50	747,261.00
				PROTOCOLO													

Centro de Costo: 06.04 - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334914	FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	150141 : SURQUILLO	301	599 :	209,424.05	752,555.76	187,824.05	182,424.05	212,424.05	182,824.05	203,024.05	256,424.05	212,424.05	182,424.05	182,424.05	182,424.05	2,959,220.31
				ACTA													

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
TOTAL GENERAL DE SANIPES

Ing. WILLIAM ALBERTO RIVERA PENA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
FIRMA

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 07.01 - DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		

150141 : 1,430,982.00 001 : ACCION 3 1 4 2 3 2 3 2 4 1 3 2 30 5 : Muy baja
19A0000334693 SURQUILLO
DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD

Centro de Costo: 07.02 - SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		

150141 : 3,429,392.00 CERTIFICADO 018 : 1,350 1,620 2,130 2,130 2,130 7,130 6,600 1,600 1,600 1,630 1,650 36,700 5 : Muy baja
19A0000334636 SURQUILLO
EMISION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD

Centro de Costo: 07.03 - SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		

150141 : 2,772,637.00 DOCUMENTO 037 : 273 263 725 432 218 205 176 140 105 100 100 2,837 5 : Muy baja
19A0000334757 SURQUILLO
EMISION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUERO Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD

TOTAL GENERAL : 7,633,011.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

Ing. ALBERTO FRANCISCO RUIZ VARGAS
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

FIRMA



Período PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 07.01 - DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334693	150141 : DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	150141 : SURQUILLO	30	001 : ACCION	95,823.50	144,023.50	124,523.50	273,823.50	86,523.50	125,023.50	89,823.50	100,023.50	111,523.50	103,323.50	86,523.50	90,023.50	1,430,982.00
PROGRAMACIÓN																	
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334636	150141 : EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	150141 : SURQUILLO	36,700	018 : CERTIFICADO	2,47,430.00	434,340.00	313,890.00	264,830.00	234,341.00	268,890.00	320,430.00	269,340.00	233,290.00	265,430.00	313,891.00	263,290.00	3,429,392.00
PROGRAMACIÓN																	
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.

Centro de Costo: 07.02 - SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000334757	150141 : EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUERO Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	150141 : SURQUILLO	2,837	037 : DOCUMENTO EMITIDO	252,044.75	436,044.75	187,044.75	215,544.75	225,544.75	250,544.75	191,844.75	219,044.75	203,544.75	184,044.75	203,544.75	203,844.75	2,772,637.00
PROGRAMACIÓN																	
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.

TOTAL GENERAL : 7,633,011.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

Ing. ALAN FRANCISCO RUIZ VARGAS
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

FIRMA

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 08 - DIRECCIÓN DE SANCIONES
OEL02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEL02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Física Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000325547	GESTIÓN EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150141 : SURQUILLO	2,426,076.45	105 : RESOLUCION	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	5 : Muy baja

TOTAL GENERAL : 2,426,076.45

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Dra. C.P.C. MARIA TERESA BARRUETO PÉREZ
Directora de la Dirección de Sanciones



Período PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 08 - DIRECCIÓN DE SANCIONES

DEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEL02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000325547	GESTIÓN EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150141 : SURQUILLO	240	105 : RESOLUCION	366,468.00	198,731.05	185,048.00	198,742.35	182,048.00	211,162.35	182,048.00	177,048.00	182,042.35	177,048.00	182,042.35	183,648.00	2,426,076.45

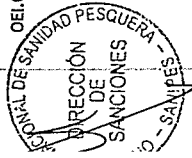
TOTAL GENERAL : 2,426,076.45

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

.....
Dra. C.P.C. MARIA TERESA BARRUETO PÉREZ
Directora de la Dirección de Sanciones



Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pilgo : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 09 - OFICINAS DESCONCENTRADAS
OEL02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.03 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ODE'S

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19AO000335364	VIGILANCIA SANITARIA (LIMA)	150141 : SURQUILLO	1,494,080.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	9	9	8	8	9	8	114	5 : Muy baja
19AO000335504	VIGILANCIA SANITARIA (CHIMBOTTE)	021801 : CHIMBOTTE	607,100.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	9	9	8	8	9	8	114	5 : Muy baja
19AO000335650	VIGILANCIA SANITARIA (CAMANA)	040201 : CAMANA	589,700.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	8	9	8	8	9	8	113	5 : Muy baja
19AO000335690	VIGILANCIA SANITARIA (PISCO)	110501 : PISCO	849,900.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	8	9	8	8	9	8	113	5 : Muy baja
19AO000335712	VIGILANCIA SANITARIA (HUANCAYO)	120101 : HUANCAYO	642,880.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	9	9	8	8	9	8	114	5 : Muy baja
19AO000335727	VIGILANCIA SANITARIO (IQUITOS)	160101 : IQUITOS	628,600.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	9	9	8	8	9	8	114	5 : Muy baja
19AO000335768	VIGILANCIA SANITARIA (MADRE DE DIOS)	170101 : TAMBOPATA	617,420.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	9	9	8	8	9	8	114	5 : Muy baja
19AO000335810	VIGILANCIA SANITARIA (ILO)	180301 : ILO	637,100.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	9	9	8	8	9	8	114	5 : Muy baja
19AO000335892	VIGILANCIA SANITARIO (PAITA)	200501 : PAITA	719,160.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	8	9	8	8	9	8	113	5 : Muy baja
19AO000335905	VIGILANCIA SANITARIA (SECHURA)	200801 : SECHURA	860,300.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	8	9	8	8	9	8	113	5 : Muy baja
19AO000335918	VIGILANCIA SANITARIA (PUNO)	210101 : PUNO	723,020.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	9	9	8	8	9	8	114	5 : Muy baja
19AO000335967	VIGILANCIA SANITARIA (TARAPOTO)	220901 : TARAPOTO	537,640.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	8	9	8	8	9	8	113	5 : Muy baja
19AO000335985	VIGILANCIA SANITARIA (TACNA)	230101 : TACNA	584,260.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	9	9	8	8	9	8	114	5 : Muy baja
19AO000336092	VIGILANCIA SANITARIA (TUMBES)	240101 : TUMBES	782,600.00	036 : DOCUMENTO	13	11	11	9	11	8	9	9	8	8	9	8	114	5 : Muy baja
TOTAL GENERAL : 10,273,760.00																		

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

LIC JESSIE LIDY PARI COLOQUI
Jefe de las Oficinas Desconcentradas

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

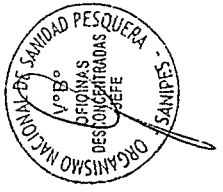
Centro de Costo : 09 - OFICINAS DESCONCENTRADAS

OEL02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.03 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ODE'S

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Montos POI S/.
19A0000335364	VIGILANCIA SANITARIA (LIMA)	150141 : SURQUILLO	114	DOCUMENTO	036 :	105,740.00	121,940.00	105,740.00	108,740.00	120,740.00	105,740.00	218,740.00	105,740.00	120,740.00	108,740.00	120,740.00	1,494,080.00
19A0000335504	VIGILANCIA SANITARIA (CHIMBOTE)	021801 : CHIMBOTE	114	DOCUMENTO	036 :	40,550.00	50,550.00	40,550.00	50,550.00	52,050.00	40,550.00	53,550.00	40,550.00	50,550.00	43,550.00	50,550.00	607,100.00
19A0000335650	VIGILANCIA SANITARIA (CAMANA)	040201 : CAMANA	113	DOCUMENTO	036 :	39,100.00	49,100.00	39,100.00	49,100.00	50,600.00	39,100.00	52,100.00	39,100.00	49,100.00	42,100.00	49,100.00	589,700.00
19A0000335690	VIGILANCIA SANITARIA (PISCO)	110501 : PISCO	113	DOCUMENTO	036 :	49,900.00	60,250.00	49,900.00	60,250.00	102,900.00	125,250.00	114,900.00	49,900.00	60,250.00	52,900.00	60,250.00	849,900.00
19A0000335712	VIGILANCIA SANITARIA (HUANCAYO)	120101 : HUANCAYO	114	DOCUMENTO	036 :	37,990.00	58,990.00	37,990.00	58,990.00	70,990.00	80,990.00	61,990.00	37,990.00	58,990.00	40,990.00	58,990.00	642,880.00
19A0000335727	VIGILANCIA SANITARIA (IQUITOS)	160101 : IQUITOS	114	DOCUMENTO	036 :	40,800.00	50,800.00	40,800.00	50,800.00	60,800.00	40,800.00	53,800.00	40,800.00	50,800.00	43,800.00	50,800.00	628,600.00
19A0000335768	VIGILANCIA SANITARIA (MADRE DE DIOS)	170101 : TAMBOPATA	114	DOCUMENTO	036 :	42,035.00	42,035.00	42,035.00	42,035.00	59,035.00	42,035.00	45,035.00	42,035.00	42,035.00	45,035.00	42,035.00	617,420.00
19A0000335810	VIGILANCIA SANITARIA (ILO)	180301 : ILO	114	DOCUMENTO	036 :	40,550.00	50,550.00	40,550.00	50,550.00	52,050.00	40,550.00	53,550.00	40,550.00	50,550.00	43,550.00	50,550.00	637,100.00
19A0000335892	VIGILANCIA SANITARIO (PAITA)	200501 : PAITA	113	DOCUMENTO	036 :	51,080.00	52,280.00	51,080.00	52,280.00	62,280.00	51,080.00	55,280.00	51,080.00	52,280.00	54,080.00	52,280.00	719,160.00
19A0000335905	VIGILANCIA SANITARIA (SECHURA)	200801 : SECHURA	113	DOCUMENTO	036 :	59,150.00	69,150.00	59,150.00	69,150.00	100,650.00	59,150.00	72,150.00	59,150.00	69,150.00	62,150.00	69,150.00	860,300.00
19A0000335918	VIGILANCIA SANITARIA (PUNO)	210101 : PUNO	114	DOCUMENTO	036 :	48,785.00	49,385.00	48,785.00	49,385.00	64,385.00	48,785.00	52,385.00	48,785.00	49,385.00	51,785.00	49,385.00	723,020.00
19A0000335967	VIGILANCIA SANITARIA (TARAPOTO)	220901 : TARAPOTO	113	DOCUMENTO	036 :	35,720.00	40,720.00	65,720.00	40,720.00	68,720.00	50,720.00	35,720.00	43,720.00	35,720.00	38,720.00	40,720.00	537,640.00
19A0000335985	VIGILANCIA SANITARIA (TACNA)	230101 : TACNA	114	DOCUMENTO	036 :	41,605.00	42,605.00	41,605.00	42,605.00	52,605.00	41,605.00	45,605.00	41,605.00	42,605.00	44,605.00	42,605.00	584,260.00
19A0000336092	VIGILANCIA SANITARIA (TUMBES)	240101 : TUMBES	114	DOCUMENTO	036 :	52,300.00	55,800.00	52,300.00	55,800.00	70,800.00	52,300.00	58,800.00	52,300.00	55,800.00	55,300.00	55,800.00	782,600.00
TOTAL GENERAL : 10,273,760.00																	

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

LIC JESSIE LIDY PARI COLQUI
Jefe de las Oficinas Desconcentradas

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2019

Período PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:		10.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN																
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Física Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19AO000334609	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	150141 : SURQUILLO	4,688,888.00	036 : DOCUMENTO	0	2	4	2	0	7	0	2	4	2	0	7	30	5 : Muy baja

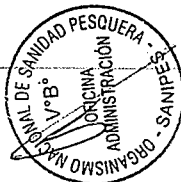
Centro de Costo:		10.02 - UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA																
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN										Meta Física Anual	Prioridad		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19AO000325620	ACCIONES DE CONTABILIDAD	150141 : SURQUILLO	1,344,112.20	036 : DOCUMENTO	15	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	29	
																		5 : Muy baja

Centro de Costo:		10.03 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
19AO000334521	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	150141 : SURQUILLO	3,569,216.21	001 : ACCION	4	1	5	4	5	7	5	5	5	5	5	7	58	5 : Muy baja

Centro de Costo:		10.04 - UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN																
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
19AO000325616	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	150141 : SURQUILLO	3,244,390.00	036 : DOCUMENTO	0	1	3	2	1	4	1	2	1	0	2	18	35	5 : Muy baja

Centro de Costo:		10.05 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS																
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																
COD.	Actividad/Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
19AO000334591	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	150141 : SURQUILLO	2,253,147.00	036 : DOCUMENTO	6	8	8	6	10	6	5	7	6	7	7	8	84	5 : Muy baja

Centro de Costo:		10.06 - UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA												
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES												
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	PROGRAMACIÓN										Meta Física	Prioridad



REALIZAR LAS ACCIONES DE COERCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RECAERAN EN LOS ADMINISTRADOS COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

150141 :	439,244.00	060 :
SURQUILLO		INFORME

TOTAL GENERAL : 15,538,997.41

COMUNICACION DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

FIRM

P.C. MARIA TERESA BARRUETO PÉREZ
(e) de la Oficina de Administración

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pilego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:		10.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
		19A0000334609	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	150141 : SURQUILLO	30	DOCUMENTO	377,832.30	393,472.30	433,612.30	433,612.30	546,612.30	375,612.30	372,112.30	385,912.30	354,112.30	383,612.30	354,612.30	347,972.00	363,413.00	4,688,888.00
Centro de Costo:		10.02 - UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
		19A0000325620	ACCIONES DE CONTABILIDAD	150141 : SURQUILLO	29	DOCUMENTO	92,509.35	113,869.35	97,929.35	92,479.35	106,699.35	92,929.35	94,579.35	106,339.35	242,929.35	92,479.35	97,479.35	113,889.35	1,344,112.20	
Centro de Costo:		10.03 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
		19A0000334521	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	150141 : SURQUILLO	58	ACCION	249,889.10	330,176.48	495,816.96	296,175.81	290,322.38	267,938.46	268,709.28	270,899.04	270,848.23	269,316.21	271,800.43	287,323.83	3,569,216.21	
Centro de Costo:		10.04 - UNIDAD DE TECNOLOGÍA-DE LA INFORMACIÓN																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
		19A0000325616	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	150141 : SURQUILLO	35	DOCUMENTO	506,318.00	302,318.00	277,318.00	591,891.00	157,318.00	242,318.00	312,318.00	292,318.00	146,318.00	141,318.00	137,318.00	137,319.00	3,244,390.00	
Centro de Costo:		10.05 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
		19A0000334591	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	150141 : SURQUILLO	84	DOCUMENTO	157,070.50	159,470.50	214,070.50	172,470.50	261,070.50	157,970.50	229,770.50	162,470.50	161,570.50	149,970.20	265,071.15	162,171.15	2,253,147.00	
Centro de Costo:		10.06 - UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA																		
OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																		
		COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
		19A0000339147	REALIZAR LAS ACCIONES DE COERCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RECAERAN EN LOS ADMINISTRADOS COMO	150141 : SURQUILLO	24	INFORME	71,162.00	33,162.00	33,162.00	33,162.00	33,162.00	33,612.00	34,362.00	33,162.00	33,162.00	33,162.00	33,162.00	34,812.00	439,244.00	

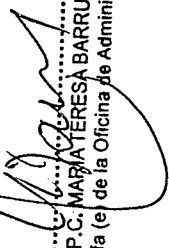


U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 15,538,997.41

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


.....
Dra. C.P.C. MARIA TERESA BARRUETO PEREZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 11.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEL.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000323919	ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	150141 : SURQUILLO	381,889.00	060 : INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5 : Muy baja

Centro de Costo: 11.02 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y REACONALIZACIÓN

OEL.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000323966	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN	150141 : SURQUILLO	746,634.00	036 : DOCUMENTO	8	9	10	9	9	9	8	6	9	10	9	7	103	5 : Muy baja

Centro de Costo: 11.03 - UNIDAD DE PRESUPUESTO

OEL.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000325595	GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO	150141 : SURQUILLO	299,834.00	036 : DOCUMENTO	0	0	2	1	0	1	1	1	1	0	0	0	7	5 : Muy baja

Centro de Costo: 11.04 - UNIDAD DE COOPERACIÓN

OEL.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

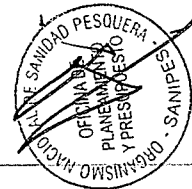
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000323941	ACCIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	150141 : SURQUILLO	309,110.00	036 : DOCUMENTO	0	2	1	1	1	1	0	2	0	2	1	1	12	5 : Muy baja

Centro de Costo: 11.05 - UNIDAD FORMULADORA

OEL.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000323534	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	150141 : SURQUILLO	1,088,100.00	213 : ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3	5 : Muy baja

TOTAL GENERAL : 2,825,567.00



FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Abg. INÉS ZOILA JIMENEZ LANDAVERI
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO
Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo:		11.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																
OEL.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
19A0000323919	ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	150141 : SURQUILLO	12	060 : INFORME	31,224.00	31,224.00	31,224.00	31,224.00	31,224.00	33,224.00	35,824.00	31,224.00	31,224.00	31,224.00	31,224.00	31,889.00	381,889.00	

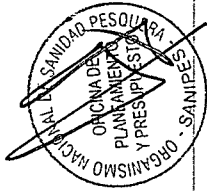
Centro de Costo:		11.02 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y REACIONALIZACIÓN															
OEL.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES															
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000323966	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN	150141 : SURQUILLO	103	036 : DOCUMENTO	62,336.15	61,336.15	64,936.15	62,336.15	61,336.15	61,936.15	63,236.15	61,336.15	61,936.15	62,336.15	61,336.15	62,236.35	746,634.00

Centro de Costo:		11.03 - UNIDAD DE PRESUPUESTO															
OEL.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES															
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000325595	GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SUBPROYECTO	150141 : SURQUILLO	7	036 : DOCUMENTO	23,836.00	29,836.00	23,836.00	23,836.00	23,836.00	23,836.00	30,736.00	23,836.00	23,836.00	23,836.00	24,738.00	299,834.00	

Centro de Costo:		11.04 - UNIDAD DE COOPERACIÓN																			
OEL.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES																			
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U/M.	1	2	3	4	PROGRAMACIÓN				5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000323941	ACCIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	150141 : SURQUILLO	12	036 : DOCUMENTO	23,113.00	41,113.00	24,893.00	23,113.00	32,113.00	23,113.00	23,713.00	23,113.00	23,113.00	23,113.00	23,113.00	23,113.00	23,113.00	24,893.00	23,110.00	23,710.00	309,110.00

Centro de Costo:		11.05 - UNIDAD FORMULADORA															
OEL.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES		AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES															
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A0000323534	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	150141 : SURQUILLO	3	213 : ESTUDIO DE PREINVERSION	16,000.00	16,000.00	42,500.00	16,000.00	296,000.00	26,000.00	16,000.00	296,000.00	35,600.00	296,000.00	16,000.00	1,088,100.00	

TOTAL GENERAL : 2,825,567.00



U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
.....
Abg. INES ZOILA JIMENEZ LANDAVERI
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA
Año : 2019

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 12 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OEI:02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/	U.M.	PROGRAMACIÓN												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19AC000325570	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	150141 : SURQUILLO	1,300,197.00	INFORME	27	37	40	40	40	40	40	40	40	40	40	45	469	5 : Muy baja
TOTAL GENERAL : 1,300,197.00																		

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Abg. LUCIO FAUSTINO ROSALES MONTES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pilego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

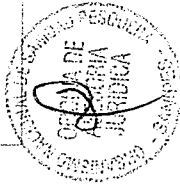
Centro de Costo: 12 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19AO000325570	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	150141 : SURQUILLO	469	060 : INFORME	95,596.00	105,596.00	97,676.00	95,596.00	157,596.00	97,676.00	127,997.00	105,596.00	117,676.00	95,596.00	105,596.00	98,000.00	1,300,197.00

TOTAL GENERAL : 1,300,197.00

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico



FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Lucio FAUSTINO ROSALES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

